PRESIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

# BOLETIN



# OFICIAL

## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica les Martes, Jueves y Sábados

Advertende: No se admitirán, para su insersión, comunicaciones que

vengun registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de page, satisfarán a razón de BOS pesetas pen LINEA y los que seen de previo page, se tasarán a razón de CIN-CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edacto.

Los interesedos ceneditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfeche su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin ouyo requisito no se insertarán.

Se emeribe en la Intervención de la Excelentística Diputación Provincial. In cabre de la suscripción es adelantado; por tante solo se atenderán las suscripciemes que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo les de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Gire Postal e letra de fácil cobre

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canaries, y terriferios de Africa sujetes a la lagislación peninsular a les veinte des de su premuiga. ción si en ellas no es dispusir se otra cosa. Se entiende hecha la scomulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en el Beletin Oficial del Estado.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia de 26 de mayo del año actual, por acuerdo de la Excma. Diputación de fecha 21 de septiembre último, se saca a tercera subasta la enajenación del solar que figura en la parcela J) del Plano de la finca «Viveros» propiedad de la Exema. Corporación provincial, sito contiguo a la carretera de Zaragoza a esta Capital, cuya enajenación está autorizada por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, y la su basta se efectuará con sujección a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, a cuvo efecto estará de manifiesto el expediente correspondiente en el Negociado de Obras de la Secreta-ría provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Es objeto de la subasta el solar que figura en la parcela seña-lada con la letra J) del Plano de la finca que se halla unido al expediente de su razón, de 597'95

metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, y será presidida por el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o por la persona que haga sus veces, con asistencia del Sr. Diputado de subastas y del Sr Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta es el de veintitrés mil novecientas diez y ocho pesetas (23.918 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría provincial en las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, débiendo de acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional que deberá constituírse en la Depositaría de fondos provinciales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 478'36 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

te los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local, escrituras, Derechos Reales, y en general toda clase de gastos que se ocasionen por la celebración de esta subasta y formalización del contrato, cualquiera que sea su naturaleza.

Los pliegos de condiciones deberán presentarse en sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito v firmado por el licitador, el siguiente lema: Proposición para optar a la subasta de un solar que figura en la parcela J) del Plano de la finca «Viveros», propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Logroño.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsictiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado o papel común con pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, y se ajustarán al

modelo siguiente: MODELO DE PROPOSICION D. con domicicino de lio en la calle de

en nombre propio (o en re-presentación de), enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día de de 1951, así como del pliego de condiciones establecidas para la naienación por medio de subasta del solar que figura en la parcela señalada con la letra J) del Plano de la finca «Viveros», propiedad de la Excma. Diputación provincial de Logrono, contigua a la carretera de Zaragoza a esta capital, ofrece la cantidad de (en letra), pesetas cénti mos de de 1951.

- Firma y rúbrica Logroño 10 de Octubre de 1951 El Presidente Agapito del Valle López

, de

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hornos de Moncalvillo

Provisión de vacante de Guarda Rurai

Declarado por el Tribunal exa-

Serán de cuenta del rematan- minador desierto el Concurso -! Oposición convocado para la provisión de una plaza de Guarda Rural de esta Hermandad, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de junio del presente año, se convoca nuevamente la plaza vacante en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria anterior abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes que terminará a los quince días naturales de la publicación del presente anuncio.

Hornos de Moncalvillo, a diez de septiembre de mil novecientos

cincuenta'y uno.

El Jefe de la Hermandad

## Jetatura de Obras

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACIOM PUBLICA V ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Santo Domingo y Logroño por D. Simeón Murga Sanchez en nombre y representación de don El mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes agerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una | Base 10.ª de la Ley de Justicia Mu-

prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Iefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Sorés, Ventosa, Alesón, Tricio, Najera, Hormilla, Azofra, Alesanco, Hervias, Bañares, y Santo Domingo, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de las siguientes líneas: San Millán a Haro de Don Alejandro Colomo; San Milán-Logroño de Dña. Eloisa Olarte: Valgañon-Logroño de Don José López Ezpuerro; Nájera-Haro de Don Luis Lerena; Canales de la Sierra Logroño de Herederos de Juan Martínez; San Millán-Logroño de Don Carmelo Pérez Ventosa a Logroño de Don Faustino Garrido; Medrano-Logroño de Don-Juan Pablo Bañares; Fuenmayor-Logroño de la RENFE; San Asensio-Logroño de la RENFE; Nájera a Logroño de Don Carmelo Pérez; Miranda de Ebro-Logroño de la RENFE

Logroño, 24 de Septiembre de 1951

El Ingeniero Jeie,

1311

### Administración de Justicia

D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de Logroño. HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición a instancia de D. Fernando Bastida Sáenz contra D. Blas Pascual Amestoy y otro sobre resolución de contrato arrendatario urbano y en el cual ha recaído la siguiente

PROVIDENCIA JUEZ SENOR BERNAL.-En la Ciudad de Logroño a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.-Por pre sentada la anterior demanda con los documentos y copias que la acompañan; se declara de oficio la. competencia de este Juzgado para conocer de la misma, teniéndose por parte a D. Fernando Bastida Sáenz, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; admite aquella mandando substanciarla por los trámites establecidos en la

nicipal de 19 de Julio de 1944, a cuyo efecto se conferirá traslado, con entrega de las copias simples presentadas a los demandados don Blas Pascual Amestoy y D. Juan Macua Monedero para que en el término improrrogable de seis días comparezca en autos, contestándola, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.- En cuanto al otro Sí, como se pide expídase los edictos correspondientes para emplazamiento al demandado don Blas Pascual Amestoy.-Lo mando y firma S. S.ª de que doy fé.-José María Bernal.-Ante mí Luis Inchaurralde.— Rubri-

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia sello y firmo el presente, en Logroño, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

1263

#### REQUISITORIA

1120

Lozano Rueda (Rafael), de 39 laños de edad, casado, albañil, natural de Málaga y vecino que fué de Santo Domingo de la Calzada, de donde se ausentó hará unos dos años aproximadamente, procesado en causa 16/1949 de este Juzgado, por delito de hurto.

Por el presente se Ilma y emplaza al repetido procesado para constituirse en prisión por la causa de referencia, recibírsele la declaración de inquirir, la indagatoria y llevar a efecto con él las demás diligencias dimanantes de la expresada causa.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan à la busca y captura del repetido sujeto, poniéndolo a mi disposi-ción y dándome cuenta de la detención que practicaren.

Santo Domingo de la Calzada a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez de Instrucción

1273

#### REQUISITORIA

1058

abarro Hernández Eduardo (a) Zenón natural de Zaragoza de estado soltero de profesión tratante; gitauo de 40 años de edad. hijo de Diego y de Juana, domiciliado últimamente en Rincon de Soto, procesado en crusa n.º. 20 de 1951 por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instruceión de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el n.º. 1.º. dei art.º 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de díez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que naya lugar en dere-

Eiea de los Caballeros, a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez de Instrucción.

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1136

A las trece y media horas del día siguiente a los 20 hábiles de publicación en el B. O. de la provincia, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa la Verde de 1951-52, para 1.400 lanares y 40 vacunos, por tasación 14,5000 pts de indemnización 301'95 pts, y gastos de anuncios.

En caso de segunda subasta, se celebrará al noveno día habil de la primera.

Navarrete, a 17 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1293

1125

ANUNCIO

El día 17 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de aprovechamientos de pastos, en

el monte titulado «Hayedo». A las 10 de la mañana y por espacio de media hora, subasta de pastos para 796 rese lanares, por una tasación de 6.368 pesetas, más 145'85 pesetas de indemnizaciones, siendo la extensión del aprovechamiento 154 hectáreas.

Si la subasta quedarse desierta, se celebra á por segunda vez el día 24 del mismo mes, a la hora y por la misma tasación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al Económico Administrativo formado por este Ayuntamiento. Poyales 15 de septiembre de

El Alcalde,

1277

ANUNCIO

1146

El día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1951-52.

Monte la Rivera

1.—200 m/3. de leña gruesa v 200 de ramaje-encina, tasación mínima 6.000 ptas. máxima 7.400, indemnización 427'10, sitio Zona embalse. - Grupo 3.º qqghT ..-2-

2.—81 encinas con 400 m/3. de leña gruesa y 200 de ramaje, tasación mínima 18.400 ptas., máxima 23.000., indemnización 431 ptas., sitio Media Legua». Grupo 3.º

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con sujeción a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1.949 y 17 de octubre

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial. De quedar desiertos algunos de

30 del mismo mes de octubre a la misma hora y en la misma tasación y condiciones. Mansilla, 20 de septiembre 1951.

estos aprovechamientos, se cele- I

brarán en segunda subasta el día

El Alcalde,

1296

#### Anguiano y Comuneros

El día 3 de Noviembre, desde las nueve de la mañana. y con intervalo de media hora, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes de los aprovechamientos siguientes por el orden que se relacionan, no admitiéndose pliegos mas que en ese día y durante el plazo de la media hora que se indica.

#### Monte Redonda y Valvanera

Aprovecramientos del Grupo 3.º A las 9.—Subasta de 15 robles y 101 hay is, que cubican 8 metros cúbicos de madera, 16c de 1. gruesa v 50 de ramaje. Tasación minima 8.140 pesetas y max ma 10'16c, indemn zación 307'Su en La kas la.

A las 9'30. -225 robles v :2 lmvas, que cubican 100 m tros cubi cos de leña gruesa y 30 de ramaje. Tasación mínima 4 500 pesetas v máxima 5.900, indemnización 194'60, en El Pedregal.

A las 10.-200 metros cúbicos de leña gruesa y 100 de ramaje de roble y arranque de la maleza. Tasación mínima 9.000 pesetas y máxima 11.500, indemnización 383'75, en Solana de Acijo.

Aprovechamientos del Grupo 1.º A las 10'30.-72 hayas, que cubican 155 metros cúbicos de madera y 62 de leña. Tasación mínima 30.690 pesetas y máxima 34.410, indemnización 790'05, en Pié Grande, margen derecha.

A las 11.-131 hayas que cubican 221 metros cúbicos de madera y 90 de leña. Tasación mínima 43.870 pesetas y máxima 49.190. indemnización 1.054'15 pesetas en Pié Grande Somero (2 marcos to-

A las 11'30.—90 havas que cubican 188 metros cúbicos de madera y 100 de leñas. Tasación mínima 38.960 pesetas y máxima 43.720, indemnización 985'15 en Pie Chiquito (Lote bajero).

A las 12.—85 havas que cubican 210 metros cúbicos de madera y 95 de leñas. Tasación mínima 42.350 pesetas y máxima 47.500, indem-nización 991'05, en Pie Chiquito (con dos marcos tocón) (medio)

A las 12'30.-71 hayas que cubican 153 metros cúbicos de madera y 87 de leñas. Tasación, mínima 32.100 pesetas y máxima 36.030. indemnización 829'85 pesetas, en Pie Chiquito (Lote Somero).

#### Monte de Serradero y Roñas

Aprovechamientos del Grupo 3.º A las 13 .- Arranque de 50 metros cúbicos de leña de ramaje de brezo v limpia v entresaca de 50 metros cúbicos de ramaje de encina. Tasación mínima 700 pesetas y máxima de 800, indemnización 68/25 pesetas en Valpelayo. metros cúbicos de brezo v 100 me-

A las 13'30.—Arranque de 100 tros cúbicos de limpia y entresaca de encina. Tasación mínima 1.400 pesetas y máxima 1.600, indemnización 136'50, en Marigalinda.

Aprovechamientos del Grupo 1.º

A las 16.—60 hayas que cubican

de leñas. Tasación minima 10.720 pesetas y máxima 12.545, indemnización 449'85 en la Quemada (Comunero). A las 16 y 30.—60 hayas que cu-

57 metros cúbicos de madera y 40

bican 56 metros cúbicos de madera y 36 de leñas. Tasación mínima 10.400 y máxima 12.160, indemnización 342'85 en Portillo de Pieza Sierra.

A las 17.—60 hayas que cubican 52 metros cúbicos de madera y 46 de leñas. Tasación mínima 10160 pesetas y máxima 11.920, indemnización 343'75 pesetas ,en Ladera Tempanos Somera (dos marcos to-

A las 17'30.-60 hayas que cubican 62 metros cúbicos de madera y 40 de leña. Tasación mínima 11.520 pesetas y máxima 13.470, indemnización 375'80 pesetas en Ladera Témpanos (un marco to-

A las 18.-50 hayas que cubican 46 metros cúbicos de madera y 32 de leñas. Tasación mínima 8.640 pesetas y máxima 10.110, indemnización 292'75, en Hoya Somera (dos marcos bajo).

A las 18'30.—Subasta de pastos de 331 Hectáreas, para 3.054 cabezas de ganado lanar, 243 de cabrío, 90 de vacuno, 25 mayor y 10 de cerda. Tasación 34.084 pesetas, indemnización 321'30, (Borreguil número 1.

A las 19.—Subasta de Pastos de 331 Hectáreas, para el mismo ganado que la anterior y con idénticas tasación e indemnización, Borreguil núm. 2)

#### Monte de Redonda y Valvanera

A las 19'30— Subasta de 53.5 Hertáreas de pastos para 3.775 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 250 de vacuno y 100 de cerda. Tasación 35.800 pesetas, indemnización 437'50 pesetas (Borreguil núm. 1.

A las 20.—Subasta de pastos de otras 535 Hectáreas, para otras tantas cabezas de ganado que la anterior e idénticas tasación e indemnización. (Borreguil núm. 2.

Todos los aprovechamientos de uno y otro monte del Grupo 1.º, están sujetos a la entrega del .30 por % del volumen de traviesas a la RENFE, así como los aprovechamientos todos del Monte Redonda y Valvanera, se hallan sujetos además al pago del canon correspondiente para el camino fo-

Las normas para la celebración de las subastas y su adjudicación, han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la O. C. de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de 1948 y Orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949 y demás publicadas al caso así que con arreglo al pliego de conditiones económico-administrativas de la Mancomunidad, haciéndose constar que será desestimada toda proposición que no vaya hechà en el modelo exigido, acompañando a la misma el correspondiente certificado profesional y hoja de compras que desee utilizar. las anteriores reseñadas, se cele-

Los anuncios serán de cuenta de

los rematantes.

Si alguna subasta quedare desierta de las anteriormente reseñadas, se celebrarán de nuevo y en la misma tasación y condiciones el día 10 del citado mes de Noviembre, dando comienzo a las 10.

Anguiano, 3 de octubre de 1951. El Alcalde-Presidente,

1349